



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0002455-MB-2018//**4917-HCD-2017** – DESPACHO N° 28 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0002455-MB-2018//**4917-HCD-2018**; Ref. a: Licitación Pública N° 15/2018 para el objeto: "Compra de Servidores para Implementación de Módulos RAFAM"; y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente N° 2455/2018 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 15/2018 para el día 27 de Julio de 2018 mediante Resolución N° 128/2018 de fecha 26 de Junio del 2018 donde el Presupuesto Oficial presentado por la Secretaría fue de \$ 2.055.000 (PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL);

Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades donde la Empresa DATASTAR ARGENTINA S.A., única oferente, presento una propuesta por \$ 2.054.306,00 (PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS)

Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo N° 155 del Decreto-Ley 6769/58.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5629

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 15/2018 al proveedor DATASTAR ARGENTINA S.A.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 20 de Septiembre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
20/09/2018